

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
29 OCT 24	20 NOV 24	01	NOV 26	1 DE 4

OBJETIVO.

- 1.1. Proporcionar un marco claro para brindar el servicio de calibración en el laboratorio de Zion NDT. Busca regular el proceso de atención, recepción y entrega de los equipos a calibrar.

2. ALCANCE.

- 2.1. Aplica al personal de ventas y clientes del laboratorio de calibración.

3. DEFINICIONES.

- 3.1. IBC: Instrumento bajo calibración.

4. POLÍTICA.**4.1. General.**

- 4.1.1. Para la realización de cualquier servicio es necesario enviar cotización firmada de aceptación por el servicio requerido, así como la orden de compra.
- 4.1.2. Los servicios de calibración no están sujetos a garantía, ya que los datos registrados en nuestro informe de calibración son mediciones puntuales llevadas a cabo en el momento de la calibración y en las condiciones de medición de nuestro laboratorio. Por lo tanto, Zion NDT no se hace responsable del uso y/o aplicación del instrumento posterior a la calibración y que esto pudiera dañar o afectar el desempeño y la calibración efectuada.
- 4.1.3. Es necesario que el IBC cuente con todo lo necesario para realizar el servicio, como son: cables de corriente, transductor, sondas, alto porcentaje de batería, baterías desechables o recargables, de ser el caso.
- 4.1.4. El tiempo de entrega del informe de calibración es de 3 a 5 días hábiles, una vez recibidos los datos y equipo necesarios para su elaboración.
- 4.1.5. El tiempo de entrega estimado se respeta siempre y cuando el instrumento funcione correctamente y se entregue con sus accesorios completos.

4.2. Ingreso de equipos.

- 4.2.1. Si el IBC no está funcionando correctamente, no podrá ser ingresado a calibración, si se detecta durante el proceso y no es posible llevar a cabo la calibración, se le notificará al cliente a través de un informe para tomar las acciones necesarias.
- 4.2.2. Al ingresar el IBC a las instalaciones de Zion NDT se tomará evidencia fotográfica del estado y accesorios con los que ingresa, lo mismo se realizará a la entrega, por lo que el laboratorio no se hace responsable de daños posteriores en el equipo o faltantes que no se encuentren en la evidencia fotográfica.
- 4.2.3. Nuestra propuesta está basada en la información proporcionada por el cliente, una vez aceptada, si el cliente requiere el servicio para otro método, se generará una nueva cotización.
- 4.2.4. El horario para la recepción y entrega de IBC es de 09:00 h a 17:00 h, de lunes a viernes.

ELABORÓ



Stefani Chaverri Sánchez

Encargada del laboratorio

Fecha 29 OCT 24

REVISÓ



Liliána Lizbeth Salazar Cruz

Líder del sistema de gestión de calidad

Fecha 09 NOV 24

AUTORIZÓ



Carlos Alberto González Herrera

Director ejecutivo

Fecha 15 NOV 24

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
29 OCT 24	20 NOV 24	01	NOV 26	2 DE 4

4.3. De la calibración.

- 4.3.1. De acuerdo con la norma NMX-EC-17025-2018, nuestro laboratorio NO EMITE OPINIONES E INTERPRETACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN, así mismo NO SE EMITE NINGUNA RECOMENDACIÓN SOBRE LA VIGENCIA DE LA CALIBRACIÓN.
- 4.3.2. El laboratorio no realiza ajustes que no sean requeridos para efectos de calibración de los IBC.
- 4.3.3. Los datos registrados por el cliente en el formulario se vacían en automático al informe de calibración, por lo que es importante que toda información sea ingresada de manera correcta, ya que cualquier corrección o modificación tendrá costo extra.
- 4.3.4. El laboratorio presentará una sola vez los siguientes entregables:
- 4.3.4.1. Carta de trazabilidad.
 - 4.3.4.2. Acreditación del laboratorio.
 - 4.3.4.3. Informe de calibración, el cual está integrado por:
 - 4.3.4.3.1. Error y estimación de la incertidumbre para los instrumentos que apliquen para cada uno de los puntos de calibración.
 - 4.3.4.3.2. Gráfica de comportamiento del IBC.
 - 4.3.4.4. Etiqueta de calibración.
- 4.3.5. En caso de que sea solicitada la corrección o modificación del informe de calibración, se tomarán en cuenta los siguientes puntos:
- 4.3.5.1. Si la corrección o modificación solicitada fue un error de ingreso de información por parte del cliente la cuota de pago será de \$500.00 MXN + IVA, también aplica para la actualización de información del informe a solicitud del cliente (razón social, modelo, marca, número de serie, etc.), así como para la reimpresión del informe / etiqueta o el reenvío del documento digital.
 - 4.3.5.2. Si el error en el informe fue responsabilidad del laboratorio, esta corrección no tendrá costo alguno.
 - 4.3.5.3. Para tomar esta decisión se hará una revisión en nuestra base de datos, ya que la información ingresada en el formulario no puede ser manipulada.

4.4. Entrega de equipos.

- 4.4.1. El informe y documentos adicionales podrán ser entregados en físico o digital según lo solicite el cliente.
- 4.4.2. Nuestra propuesta NO considera el mantenimiento ni el suministro de refacciones, en caso de requerirse, contactar a su ejecutivo de ventas.
- 4.4.3. Nuestra propuesta NO considera los costos por mensajería, en caso de requerirse, indicarlo al vendedor para cotizar el servicio, el cual correrá a cuenta del cliente, o proporcionar una guía para la devolución del IBC.

ELABORÓ

Stefani Chaverri Sánchez
Encargada del laboratorio

Fecha 29 OCT 24

REVISÓ



Liliána Lizbeth Salazar Cruz

Líder del sistema de gestión de calidad
Fecha 09 NOV 24

AUTORIZÓ



Carlos Alberto González Herrera

Director ejecutivo
Fecha 15 NOV 24

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
29 OCT 24	20 NOV 24	01	NOV 26	3 DE 4

- 4.4.4. Al recibir o entregar el material a través de mensajería, Zion NDT NO se hace responsable del estado físico, robo, extravío y/ o mal funcionamiento que pudieran presentar los equipos por un manejo inadecuado por parte de la mensajería.
- 4.4.5. Zion NDT asumirá como abandonados los instrumentos que no hayan sido reclamados en un plazo mayor a 30 días y no se hará responsable de ningún instrumento que no haya sido reclamado después de haber transcurrido 90 días desde su fecha de recepción.
 - 4.4.5.1. Para poder recoger instrumentos que hayan acumulado más de 30 días, el cliente deberá pagar una cuota de \$15.00 MXN más IVA diarios por concepto de almacenamiento, teniendo un límite de 90 días.

4.5. Servicios en sitio.

- 4.5.1. La solicitud para un servicio de calibración en sitio debe ser con al menos una semana de anticipación, para programar fecha de visita a sus instalaciones de común acuerdo.
- 4.5.2. El tiempo máximo de ejecución de los servicios en sitio es de un día por servicio de calibración.
- 4.5.3. En las instalaciones se deberá contar con las facilidades necesarias para la realización de los trabajos, cualquier mobiliario, herramienta o equipo para trabajar de manera adecuada que sea requerido será proporcionado por el cliente (escaleras, andamios, suministro de corriente eléctrica, espacios, etc.).
- 4.5.4. El cliente deberá tramitar los permisos necesarios para el acceso al personal de Zion NDT a los sitios donde se realizarán los servicios.
- 4.5.5. Nuestra propuesta NO incluye cuotas sindicales de ninguna índole, en caso de existir, el cliente será el responsable de cubrir las que procedan.
- 4.5.6. Nuestra propuesta NO incluye ningún tipo de trámite para pláticas o cursos de seguridad, en caso de requerirse, deberán ser gestionados y pagados por el cliente.
- 4.5.7. Nuestra propuesta NO considera ningún costo por la realización de pruebas de análisis del personal para el acceso al sitio de trabajo, en caso de requerirse se generará una nueva cotización (incluye pruebas de COVID-19, antidoping, examen médico-laboral, etc).
- 4.5.8. En caso de requerir equipo de seguridad adicional, de acuerdo con los requerimientos del centro de trabajo del cliente, este deberá proporcionarlos, la cotización del servicio NO contempla costo de los mismos; es decir el personal solo llevará el EPP básico (chaleco, casco, zapatos, lentes de seguridad y tapones auditivos).
- 4.5.9. Si al momento de realizar las pruebas el IBC no permite llevar a cabo la calibración (ya sea por fallas o no tener acceso al IBC), se emitirá un informe de rechazo del equipo, el cual tendrá un costo del 50% del valor del servicio.
- 4.5.10. Una vez que el personal se anuncia en recepción o caseta de vigilancia, se cuenta con máximo una hora de espera para que se le permita el acceso a planta. Al finalizar el periodo de espera, el personal se retirará, lo cual generará un costo del 50% del valor del servicio (consultar con su ejecutivo de ventas).

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Stefani Chaverri Sánchez Encargada del laboratorio Fecha 29 OCT 24	 Liliána Lizbeth Salazar Cruz Líder del sistema de gestión de calidad Fecha 09 NOV 24	 Carlos Alberto González Herrera Director ejecutivo Fecha 15 NOV 24

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
29 OCT 24	20 NOV 24	01	NOV 26	4 DE 4

4.5.11. Los viáticos serán calculados dependiendo de la distancia de las instalaciones, los días a laborar y el personal necesario para realizar el servicio.

5. REVISIÓN HISTÓRICA.

No.	Responsable	Fecha	Modificaciones
1	S. Chaverri	29/10/2024	Documento nuevo.

ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
					
Stefani Chaverri Sánchez	Liliana Lizbeth Salazar Cruz	Carlos Alberto González Herrera			
Encargada del laboratorio	Líder del sistema de gestión de calidad	Director ejecutivo			
Fecha 29 OCT 24	Fecha 09 NOV 24	Fecha 15 NOV 24			